



## “DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD”

### **OBJETIVOS:**

Conocer, analizar y profundizar el estudio de aquellos delitos de mayor relevancia, actualidad, frecuencia y complejidad, tendiendo a verificar el modo de aplicación en la jurisprudencia nacional y en el derecho comparado, desde la perspectiva que impone el derecho penal de nuestros días relativos a los delitos contra la propiedad ubicados en el Título VI del Libro Segundo del Código Penal argentino.

Se tiende al aporte de conocimientos sobre las figuras tradicionales y actuales de prementas en el marco de la nueva realidad delictiva y la moderna concepción punitiva, tanto a nivel nacional como del Derecho Comparado teniendo particularmente en cuenta los últimos debates en cada materia.

### **PROGRAMA TEMATICO:**

#### **MODULO I**

##### **Hurto**

La propiedad como bien jurídico tutelado. Concepto de hurto. El apoderamiento. El *animus rem sibi habendi*. La ilegitimidad

de la acción. La cosa mueble. Cosa ajena. Medios comisivos. Aspecto subjetivo. Sujetos. Consumación. El hurto famélico. El hurto de uso. El concurso con otras figuras.

Modalidades agravadas. El hurto agrario. El hurto campestre. Hurto de máquinas e instrumentos de trabajo. Hurto de alambres o elementos de los cercos. Hurto calamitoso. Hurto en ocasión de espectáculos deportivos. Hurto con ganzúa o llave. Hurto con escalamiento. Hurto de mercaderías en tránsito. Hurto de vehículos. Hurto por miembro de las fuerzas públicas.

## **MODULO II**

### **Robo**

El bien jurídico tutelado. Los antecedentes. La acción típica. La fuerza en las cosas. La violencia en las personas. Tipo subjetivo. Autoría. Consumación. Confluencia de figuras

Latrocinio. Distinción con el Homicidio *Criminis Causae* (art. 80.7° del C.P.). La víctima del robo y la víctima del homicidio. Los problemas en el elemento subjetivo y en el momento consumativo.

Robo con lesiones graves o gravísimas. La consumación y la participación.

El robo con armas. Concepto de armas. La estructura compleja de la figura. El concurso de figuras.

Robo en despoblado y en banda. El concepto de despoblado. El concepto de banda. La concurrencia del robo en despoblado y en banda con el robo con armas.

El robo en despoblado. El robo con efracción. El robo en las condiciones de las agravantes del hurto. Robo por miembro de las fuerzas públicas.

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

### **DEPARTAMENTO DE DERECHO**

#### **MODULO III**

##### **Abigeato**

Antecedentes legislativos nacionales. El bien jurídico protegido. El tipo objetivo. El "ganado". El establecimiento rural. La situación de transporte. Aspecto subjetivo.

Agravantes: Por el número de cabezas de ganado mayor o menor y la utilización de un medio motorizado. En las condiciones del art. 164 C.P. Alteración, supresión o falsificación en marcas o señales. Falsificación o utilización de certificados, guías de tránsito, boletos de marca o señal o documentos equivalentes falsos. Calidades personales del sujeto activo. El funcionario público. El número de personas. Las sanciones.

#### **MODULO IV**

##### **Extorsión**

Antecedentes nacionales. El bien jurídico tutelado. La extorsión común. La intimidación. El intervalo de tiempo entre la intimidación y la prestación. La intimidación engañosa. El aspecto subjetivo. La extorsión documental. Diferencia con otras figuras.

Extorsión mediante amenazas al honor o violación de secretos. Los aspectos objetivo y subjetivo.

La inaudita tipificación de la sustracción extorsiva de cadáveres. Sus aspectos objetivo y subjetivo. Orígenes de la peculiar figura.

#### **MODULO V**

##### **Estafa**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**DEPARTAMENTO DE DERECHO**

Concepto. Bien jurídico protegido. Las teorías del patrimonio. El aspecto objetivo. El ardid y el engaño. Fraudes relativos a la persona del sujeto activo. Fraudes relativos a las relaciones personales del sujeto activo. Fraudes relativos a abusos relacionales. Fraudes relativos a la capacidad o actividad económica del agente. El error. El nexo de causalidad. La disposición patrimonial. El perjuicio patrimonial (teorías objetiva y subjetiva). Sujetos. Teoría de la situación y teoría de la autorización. La idoneidad del engaño. El alcance de la mentira. El silencio y la estafa omisiva. Los engaños implícitos. La negligencia del engañado. El aspecto subjetivo, el fraude científico. Los fraudes electrónicos. El caso de los "mendigos". El caso del "polizón". Estafa procesal. El petardismo. El fraude en el derecho norteamericano. La estafa piramidal. Distinción con otros delitos.

**MODULO VI**

**Defraudaciones especiales**

**Fraude en la entrega de cosas debidas:**

Generalidades. Aspecto objetivo. Presupuesto. Aspecto subjetivo. Consumación.

**Omisión de restituir defraudatoria (retención indebida):**

Antecedentes de la figura. Conceptos. Presupuestos, la legislación CCyC. El aspecto objetivo. Sujetos. Objeto del delito. distinción con otras conductas. Aspecto subjetivo. La causal de justificación. Consumación.

**Suscripción engañosa de documentos**

Generalidades. Caracteres de la figura. Consumación. Distinción con otras figuras

**Abuso de firma en blanco**

**Desbaratamiento de los derechos acordados**

Las etapas de la figura. Los modos comisivos. El contenido de las acciones típicas. Los resultados posibles.

**Defraudación a través de acuerdos contractuales modernos**

Fundamentos de la figura. El presupuesto de la defraudación del titular fiduciario. El presupuesto de la defraudación del dador de un contrato de *leasing*. El presupuesto de la defraudación del administrador de fondos comunes de inversión. Aspecto Objetivo: acciones. Sujetos para las diversas modalidades típicas. Aspecto subjetivo. consumación.

**Defraudación por ejecución extrajudicial de inmueble**

Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. consumación.

**Defraudación del tenedor de letras hipotecarias**

Origen y naturaleza de la figura. Aspecto objetivo: letras hipotecarias cartulares y letras hipotecarias escriturarias. Sujetos. Aspecto subjetivo.

**Defraudación por medio de tarjetas magnéticas**

Orígenes e importancia de la figura. Las acciones típicas. Los medios empleados. Defraudación mediante uso de tarjeta de compra, crédito o débito, falsificada, adulterada, hurtada, robada, perdida u obtenida del legítimo emisor mediante ardid o engaño (1ª parte). Defraudación mediante el uso no autorizado de datos en una operación automática (2ª parte). El arco de modalidades posibles. Sujetos. Aspecto subjetivo.

**Fraude informático**

Antecedentes, importancia y actualidad de la figura. El aspecto objetivo. Sujetos. Aspecto subjetivo. consumación.

**MODULO VII**

**Defraudaciones agravadas**

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

### DEPARTAMENTO DE DERECHO

Antecedentes. La naturaleza de la figura. Los caracteres. El presupuesto. La firma. El perjuicio. Aspecto subjetivo. la prueba.

#### **Hurto impropio**

Aspecto objetivo. Sujetos. Tipo subjetivo. consumación.

#### **Defraudación mediante simulación**

Antecedentes. Aspecto objetivo. El contrato simulado. El falso recibo. Aspecto subjetivo. consumación.

#### **Administración fraudulenta**

El concepto. Los antecedentes. La modalidad abusiva y la modalidad de quebrantamiento de la fidelidad. Bien jurídico tutelado. El aspecto objetivo: relaciones internas y relaciones externas. El primer presupuesto de la figura: disposición de la ley, disposición de la autoridad, acto jurídico. Segundo presupuesto de la figura: el manejo, la administración y el cuidado. Las acciones típicas: el perjudicar y el obligar abusivamente. El objeto material de la figura. El modo. Los fines: fin de lucro y fin de daño. Los sujetos. El aspecto subjetivo. Nuestra tesis sobre la unidad consumatoria.

#### **Defraudación por sustitución, destrucción u ocultación de objetos probatorios**

Antecedentes. Aspecto objetivo: mutilar, sustituir, ocultar. Objetos del proceso. Sujetos. Aspecto subjetivo.

#### **Estelionato**

Antecedentes y fuentes romanas. Aspecto objetivo. Normativa CCyC. La libertad de formas. Sujetos. El silencio. Aspecto subjetivo. Consumación y problemáticas.

#### **Defraudación so pretexto de remuneración (venta de humo)**

Aspectos generales de la figura. Distinción con la influencia mentida del art. 172 C.P. Aspecto objetivo y subjetivo. Sujetos.

**Fraude de seguros**

Antecedentes, importancia y actualidad de la figura. Bien jurídico protegido. El contrato de seguro y el préstamo a la gruesa. Sujetos. Aspecto subjetivo. consumación.

**Circunvención de incapaces**

Antecedentes. Bien jurídico tutelado. El aspecto objetivo. La necesidad. Las pasiones. La inexperiencia. Los sujetos. El aspecto subjetivo. consumación. La participación de escribanos públicos.

**Defraudación mediante uso de pesos o medidas falsas.**

Concepto. Aspecto objetivo: el ardid y el error en la figura. Sujetos. Aspecto subjetivo. Consumación.

**Fraude con materiales de construcción**

Antecedentes. Bien jurídico protegido. Aspectos objetivo. *a) la del empresario o constructor de una obra cualquiera que en la ejecución de la misma comete un acto fraudulento; b) la del vendedor de materiales de construcción que, en la entrega de los materiales, comete un acto fraudulento, consistente en dar los materiales en calidad o cantidad distinta de la contractualmente convenida ocultándoselo al adquirente.* Sujetos. Aspecto subjetivo. Consumación.

**Fraude en Perjuicio de la Administración Pública**

Concepto. Remisión a los tipos precedentes. Aspecto objetivo. Sujetos. Aspecto subjetivo.

**Subversión económica**

Concepto. La ley 20.840. La reforma de la ley 25.602. Aspecto objetivo. *Afectar el normal desenvolvimiento de un establecimiento o explotación comercial, industrial, agropecuaria, minera o destinado a la prestación de servicios. Destruir o dañar materias primas, productos de cualquier*

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

### DEPARTAMENTO DE DERECHO

*naturaleza, máquinas, equipos u otros bienes de capital, hacerlos desaparecer u ocultar, o disminuir fraudulentamente su valor.* Sujetos. Aspecto subjetivo. Distinción con la insolvencia fraudulenta.

#### **MODULO VIII**

##### **Defraudaciones atenuadas**

###### **Apropiación de cosa perdida o tesoro**

Aspecto objetivo. Cosa perdida. Tesoro. Exteriorización de actos de señorío. Posibilidad de realizar la conducta debida. Lapso de tiempo. Sujetos. Aspecto subjetivo. Diferencias con el hurto.

###### **Apropiación de cosa ajena habida por error o caso fortuito**

Aspecto objetivo. El error. El caso fortuito. Sujetos. Aspecto subjetivo. Consumación

###### **Disposición ilegal de objeto prendado**

Antecedentes. Concepto. Prenda con desplazamiento. Aspecto objetivo. Sujetos. Aspecto subjetivo. Consumación. Problemáticas

###### **Desnaturalización del cheque**

Análisis general. Aspecto objetivo. Sujetos. Cheque o giro. Cheque común. Cheque de pago diferido. Aspecto subjetivo. Consumación.

#### **MODULO IX**

##### **Usura**

Concepto. Bien jurídico. Estructura de la figura. Usura propiamente dicha. Acción típica. El presupuesto de la figura. La actividad de la víctima. Sujetos. Aspecto subjetivo. La necesidad. La ligereza. La inexperiencia. Consumación. Negociación de crédito usurario. El tipo. Agravantes.

**MODULO IX**

**Quebrados y otros deudores punibles**

Planteo General de la Insolvencia en la legislación punitiva nacional. Bien Jurídico. Problemática del Título. Los cambios a partir de la ley 24.522 -Ley de Concursos y Quiebras. La insolvencia. La clausura del procedimiento por falta de activo y la presunción de fraude. El régimen de la calificación de conducta. La prejudicialidad del derogado art. 1104 del Código Civil y de los arts. 1774 a 1780 del CCyC. El régimen de inhabilitaciones. Estructura del Capítulo.

La quiebra fraudulenta. Introducción. Sujetos. Acciones típicas. Disimular el activo (inc. 1º). Simular el pasivo (inc. 1º). Disminución del activo (inc. 2º). Crear desequilibrios entre los acreedores (inc. 3º). Configuración del tipo. Aspecto Subjetivo. Consumación. Problemáticas.

La quiebra culposa. Aspecto objetivo. La discusión. La construcción de Enrique Bacigalupo. La tesis de la figura indistinta dolosa/culposa. Estructura de un tipo culposo. La reforma por la ley 24.522. estructura típica: Los gastos excesivos. Especulación ruinosa. Juego. Abandono de los negocios. Declaración de quiebra y consumación. Sujetos. Aspecto subjetivo.

Quiebra de personas jurídicas. Bien jurídico protegido. Conducta Punible. Objeto del delito. La declaración en quiebra. Sujetos. Las personas físicas en el círculo de autores: Directores, miembros del consejo de administración. Personas de existencia ideal como ámbito de realización de lo prohibido. Sujeto pasivo. Aspecto subjetivo. Consumación.

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

### DEPARTAMENTO DE DERECHO

Concurso civil fraudulento. Los alcances de la figura, a partir da la reforma de la ley 24.522. Sujeto activo. Sujeto pasivo. Aspecto subjetivo. Consumación. Penalidad.

Insolvencia fraudulenta. Bien jurídico protegido. Acción típica. Medios típicos. La obligación preexistente. El favorecimiento de acreedores. Elementos temporales de la figura. Durante el curso de un proceso. Después de la sentencia condenatoria. Sujeto activo. Sujeto pasivo. Aspecto subjetivo. Consumación. Diferencias con otras figuras. Dos supuestos de insolvencia en leyes especiales.

Colusión. Finalidad de la norma. Aspecto objetivo. Connivencia dolosa del acreedor (1° párr.). Connivencia dolosa del deudor (2° párr.). Sujeto pasivo. Objeto del ilícito. La reforma de la ley 24.522. aspecto subjetivo. Consumación. Diferencia con la quiebra fraudulenta (art. 176 C.P.).

## **MODULO X**

### **Usurpación**

Introducción. Estructura de la norma. Bien jurídico. Objeto del delito. El despojo (inc. 1°). *Alcance del despojo*. Medios. Sujetos. *Aspecto Subjetivo*. Consumación. *La "usurpación de uso"*. La turbación de la posesión (inc. 3°). *Medios típicos*. Aspecto subjetivo. Destrucción o alteración de términos o límites (inc. 2°). *Bien sobre el que recae la acción. Lo que se destruye o altera*. Sujetos. *Aspecto Subjetivo*. Consumación.

Restitución de inmuebles y derecho a la vivienda.

Usurpación de aguas. Introducción. Bien Jurídico. Sustracción de aguas. Aspecto Objetivo. Aspecto subjetivo. Estorbo a la utilización de aguas. Aspecto Objetivo. Aspecto subjetivo. Interrupción del flujo de agua. Aspecto objetivo. Aspecto

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**DEPARTAMENTO DE DERECHO**

subjetivo. Usurpación de un derecho referente a un curso de agua. Aspecto objetivo. Aspecto subjetivo. Agravantes. Consumación.

**MODULO XI**

**Daño**

Daño simple. Bien jurídico protegido. Aspecto Objetivo. Objeto material. Aspecto Subjetivo. Subsidiariedad de la figura. Daño informático. Consumación.

Daños agravados. La figura. Agravamiento por la finalidad del autor (inc. 1º). Agravamiento por el medio y el objeto (inc. 2º). Agravamiento por el empleo de sustancias venenosas o corrosivas (inc. 3º). Agravamiento por ser cometido en despoblado y en banda (inc. 4º). Agravamiento por el objeto (inc. 5º). Agravamiento por cometerse sobre soportes informáticos públicos o con destino público (inc. 5º *in fine* y 6º). Agravante de la ley 24.192.

**MODULO XII**

**Causales de exclusión de la punibilidad**

Las "excusas absolutorias". Naturaleza. Delitos abarcados por la exclusión de punibilidad. Sujetos a que alcanza la norma. Amplitud de la excusa.

**CARGA HORARIA:**

48 horas.

**MODO DE EVALUACIÓN:**

Trabajo final monográfico.

**BIBLIOGRAFIA:**

- ABOSO, Gustavo Eduardo; *Código Penal de la República Argentina. Comentado, concordado con jurisprudencia*, 5ª ed., BdeF, Montevideo- Buenos Aires, 2019.
- ABRALDES, Sandro; *La estafa mediante medios mecanizados*, en L.L., 1997-C, Sec. Doctrina.
- ANTÓN ONECA, José; *Las estafas y otros engaños*, Separata de la Nueva Enciclopedia Jurídica, t. IX, Ed. Francisco Seix, Barcelona, 1975.
- ARGERI, Saúl A.; *Quiebra fraudulenta en sede penal*, L.L., 1981-D-1341.
- AROCENA, Gustavo; *El concepto de arma y la interpretación de la ley penal*, en *Pensamiento Penal y Criminológico*, año IV, nro. 7, Mediterránea, Córdoba, 2003.
- AROCENA, Gustavo; *Acerca del principio de legalidad penal y de "hackers", "crackers", "defraudadores informáticos" y otras rarezas*, disponible en [www.ciidpe.com.ar](http://www.ciidpe.com.ar).
- AROCENA, Gustavo y BALCARCE, Fabián; *Defraudaciones*, Hammurabi, Buenos Aires, 2018.
- AVACA, Diego; *Defraudación mediante el uso de tarjeta de compra, crédito o débito, o mediante el uso no autorizado de sus datos*, en "Antecedentes Parlamentarios", L.L., 2005-A-41.
- BACIGALUPO, Enrique; *Cuestiones relativas a la quiebra fraudulenta y otros delitos concursales*, en *Estudios Jurídicos emanados sobre insolvencia y delito*, Depalma, 1970.
- BÁEZ, Julio C.; *La nueva protección penal de la propiedad*, en Donna, Edgardo A. (Dir.); "Revista de Derecho Penal", Estafas y otras defraudaciones, nro. 2000-2, Rubinzal Culzoni, Santa Fe.
- BAIGÚN, David y BERGEL, Salvador Darío; *El fraude en la administración societaria. El art. 173 inc. 7 del Código Penal en la*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

DEPARTAMENTO DE DERECHO

*órbita de las sociedades comerciales*, Depalma, Buenos Aires, 1988.

- BAJO FERNÁNDEZ, Miguel; PÉREZ MANZANO, Mercedes y SUÁREZ GONZÁLEZ, Carlos; *Manual de Derecho Penal. Parte Especial, delitos patrimoniales y económicos*, Centro de Estudio Ramón Areces, Madrid, 1993.
- BARBERO, Natalia; *La defraudación en el derecho norteamericano*, en Donna, Edgardo A. (Dir.); "Revista de Derecho Penal", 2000-2, Rubinzal Culzoni, Santa Fe.
- BECK, Ulrich; *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Paidós, Barcelona, 1998.
- BERNAQUI JÁUREGUI, Carlos Alberto; *El delito de estafa y sus principios doctrinarios*, Ed. Valerio Abeledo, Buenos Aires, 1943.
- BERTONI, Eduardo A.; *El concepto de ardid o engaño en la jurisprudencia*. En Donna, Edgardo A. (Dir.), "Revista de Derecho Penal", 2000-1, Rubinzal Culzoni, Santa Fe.
- BORGHELLO, Cristian y TEMPERINI, Marcelo; *La captación ilegítima de datos confidenciales como delito informático en Argentina*, Simposio Argentino de Informática y Derecho, Sociedad Argentina de Informática (SADIO), Jornadas Argentinas de Informática e Investigación Operativa (JAIIO), XLI Jornadas Argentinas de Informática e Investigación Operativa (41 JAIIO), X Simposio Argentino de Informática y Derecho (SID 2012), La Plata, 27 al 31 de agosto de 2012, en SEDICI, Repositorio Institucional de la UNLP.
- BOSCH, Gerard Gramática; *El delito de administración fraudulenta. Fundamento material, perjuicio patrimonial y criterios normativos*, en "Cuadernos de Derecho Penal", nro. 5, 2/05/2019, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, IJEditores, IJ-DCCXLVII-780.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

DEPARTAMENTO DE DERECHO

- BREGLIA ARIAS, Omar y GAUNA, Omar R.; *Código Penal. Comentado, anotado y concordado*, t. II, 4ª ed., Astrea, Buenos Aires, 2001.
- BUOMPADRE, Jorge F.; *Delitos contra la propiedad*, Bs. As., Viera, Buenos Aires, 1998.
- BUOMPADRE, Jorge; *Tratado de derecho penal. Parte especial*, t. II, Astrea, Buenos Aires, 2009.
- BUTELER, J. A.; *Arma impropia que no es 'arma'*, en Actualidad Jurídica de Córdoba, Derecho Penal, año I, vol. 14.
- CAAMAÑO IGLESIAS PAIZ, Cristina; *Administración fraudulenta*, en Donna, Edgardo (Dir.), Revista de Derecho Penal, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2000-1.
- CASES, Antonio; *La estafa. Su concepto jurídico*, Ed. Bosch, Barcelona, 1945.
- CARRANZA TAGLE, Horacio; *Robo con homicidio. Algunas reflexiones*, en "Cuadernos de Derecho Penal", nro. 3, mayo 2017, Academia Nacional de Derecho de Córdoba, Instituto de Ciencias Penales, Córdoba.
- CARRARA, Francesco; *Programa del Curso de Derecho Criminal. Parte Especial*, volumen IV, 11ª ed. Italiana, (trad. Sebastián Soler), Librería El Foro, Buenos Aires, 2010.
- CARRERA, Daniel P.; *Hurto de objetos o dinero de viajeros*. Editorial Lerner, Córdoba, 1968.
- CARRERA, Daniel; *Defraudación por infidelidad o abuso*, Astrea, Buenos Aires, 1973.
- CHERÑAVSKY, Nora; *Ciberdelito. Ciberpatrullaje. 'Dataísmo' y control de datos en el marco de la pandemia de Covid-19*, en VV.AA., "Derecho Penal y pandemia. XX Encuentro de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal", Ediar, Buenos Aires, 2021.
- CHIESA, Pedro J. M.; *"El delito de extorsión y sus especies en el Código Penal Argentino"*, L.L., 1989.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

DEPARTAMENTO DE DERECHO

- COLOMBO, Marcelo; *El robo con armas: un tipo penal sin límites*, La Ley, Suplemento de Derecho Penal, Buenos Aires, julio de 2003.
- CREUS, Carlos; *Quebrados y otros deudores punibles*, Astrea, Buenos Aires, 1989.
- CREUS, Carlos; *Derecho Penal. Parte especial*, t. I, 6ª ed., Astrea, Buenos Aires, 1999.
- DAMIANOVICH DE CERREDO, Laura, *Delitos contra la Propiedad*, 3ª edición, Editorial Universidad, Buenos Aires, 2000.
- D'ALESSIO, Andrés (Dir.); *Código Penal. Comentado y anotado*, t. 2, La Ley, Buenos Aires, 2004.
- DE LA RÚA, Jorge; *Los delitos de quiebra*, en "Los delitos contra la confianza de los negocios", Universidad Central, Caracas, 1980.
- DESPOUY SANTORO, Pedro; *La 'idoneidad' como criterio de interpretación restrictiva del tipo objetivo*, en "Revista de la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba", año 1, nro. 1, Córdoba, 2009.
- DÍAZ, Emilio; *El Código Penal para la República Argentina. Comentario a sus disposiciones*, 5ª ed., La Facultad, Buenos Aires, 1947.
- DÍAZ CANTÓN, Fernando; *Tentativa de robo agravado por lesiones graves o gravísimas: ¿es aplicable la escala del art. 44 CP?*, en "Nueva Doctrina Penal", 1996/B, Editores del Puerto, Buenos Aires.
- DONNA, Edgardo A.; *Derecho penal. Parte especial*, t. II-B, 2ª ed., Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2007.
- DONNA, Edgardo A. y DE LA FUENTE, Javier E.; *Aspectos Generales del Tipo Penal de Estafa*, en Donna, Edgardo A. (Dir.) *Revista de Derecho Penal*, Año 2000-2, Rubinzal Culzoni, Santa Fe.
- ERBETTA, Daniel; *Delitos de insolvencia*, Hammurabi, Buenos Aires, 2009.

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

### DEPARTAMENTO DE DERECHO

- ESTRELLA, Oscar Alberto y GODOY LEMOS, Roberto; *Código Penal. Parte Especial*, T. II, Hammurabi, Buenos Aires, 2007.
- FARINA BALBI, Julián; *A propósito del caso 'NuSkin' y las estafas piramidales: ¿emprendimiento exitoso o delito con implicancias de género?*, La Ley, año LXXXV, nro. 9, 2021-A, 30 diciembre 2020.
- FEIJOÓ SANCHEZ, Bernardo; *Cuestiones actuales de derecho penal económico*, BdcF, Buenos Aires- Montevideo, 2009.
- FEUERBACH, Paul Anselm; *Tratado de derecho penal*, 14ª ed., trad. Zaffaroni- Hagemeyer, Hammurabi, Buenos Aires, 2007.
- FIGARI, Rubén E.; *Hurtos simples y agravados*, Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, 2001.
- FIGARI, Rubén E.; *El hurto campestre, el abigeato, sus agravantes y normas conexas (ley 25890)*, en [www.eldial.com.ar](http://www.eldial.com.ar), nota de doctrina del día 27 de diciembre de 2004.
- FONTÁN BALESTRA, Carlos; *Tratado de Derecho Penal*, t. V, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1980.
- FONTÁN BALESTRA, Carlos y MILLÁN, Alberto; *Las reformas al Código Penal. Ley 17.567*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1968.
- FRÍAS CABALLERO, Jorge.; *La acción material constitutiva del delito de hurto*. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1962.
- GARCÍA VITOR, Enrique; *La Insignificancia en el Derecho Penal. Los delitos de bagatela*, Hammurabi, Buenos Aires, 2000.
- GAVIER, Ernesto; *Delitos contra la propiedad consistentes en defraudaciones, abusos de la situación o apoderamiento de inmuebles y daños*, en Balcarce, Fabián; "Derecho Penal. Parte especial. Libro de estudio", t. II, Advocatus, Córdoba, 2009.
- GOERNER, Gustavo, *Apuntes sobre algunas recientes reformas al Código Penal*, en Donna, Edgardo A. (Dir.), "Reformas penales", Rubinzal - Culzoni, Buenos Aires, 2004.
- GÓMEZ, Eusebio; *Tratado de Derecho Penal*, T. IV, Compañía Argentina de Editores, Buenos Aires, 1941.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

DEPARTAMENTO DE DERECHO

- GONZÁLEZ ROURA, Octavio, *Derecho Penal*, T. III, Abeledo, Buenos Aires, 1922.
- GROIZARD, Alejandro; *El Código penal de 1870. Concordado y comentado*, t. VII, Esteban Hermanos Impresores, Salamanca, 1870.
- GUIBOURG, Ricardo; ALLENDE; Jorge O. y CAMPANELLA, Elena M., *Manual de informática jurídica*, Astrea, Buenos Aires.
- HENDLER, Edmund S.; *Derecho Penal y Procesal Penal de los Estados Unidos*, Ad-hoc, Buenos Aires, 1996.
- HERMELO, Oscar; *La tarjeta de crédito en el derecho penal*, Ed. Pensamiento Jurídico, Buenos Aires, 1985.
- JAKOBS, Günther; *Derecho Penal. Parte General*, Marcial Pons Ediciones Jurídicas S.A., Madrid, 1995.
- JAKOBS, Günther; *La imputación penal de la acción y de la omisión en Moderna dogmática penal. Estudios compilados*, 2ª ed., Porrúa, México, 2006.
- JEROUSCHEK, Günter; *Aspectos criminales del fraude científico*, en Donna, Edgardo A. (Dir.), "Revista de Derecho Penal", 2000-1, Rubinzal Culzoni, Santa Fe.
- JULIANO, Mario; *El nuevo tipo penal de robo con armas (Ley 25.882)*, en [www.pensamientopenal.com.ar](http://www.pensamientopenal.com.ar).
- LAJE ANAYA, Justo; *Comentarios al Código Penal. Parte Especial*, t. II, Depalma, Buenos Aires, 1979.
- LAJE ANAYA, Justo; *Prescripción de la acción penal en el delito de quiebra*, J.A., doctrina 1974-199.
- LAJE ANAYA, Justo.; *El robo y la extorsión en la doctrina judicial argentina*. Editorial Alveroni, Córdoba, 2004.
- LAJE ANAYA, Justo; *Atentados contra la libertad, robo con armas y otros delitos*, Colección Breviarios de Derecho Penal nro. 3, Alveroni Ediciones, Córdoba, 2005.
- LAJE ANAYA, Justo y GAVIER, Enrique; *Notas al Código Penal*, T. II, Marcos Lerner, Córdoba, 1994-2000.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**DEPARTAMENTO DE DERECHO**

- LE PERA, Sergio; *Common Law y Lex Mercatoria*, Astrea, Buenos Aires, 1988.
- LEIVA FERNÁNDEZ, Luis F. P., *La buena fe y los instrumentos privados*, en Marcos Córdoba (dir.), "Tratado de la buena fe en el Derecho", La Ley, Buenos Aires, 2004.
- LEVENE, Ricardo (n) y CHIARAVALLOTI, Alicia, *Delitos informáticos*, L.L., 1998-E, Sección doctrina.
- LÓPEZ CASARIEGO, Julio; *Banda: no hay un concepto legal en la Argentina*, La Ley, Suplemento de Derecho Penal del 8 de abril de 2002.
- MAHIQUES, Carlos A.; *Leyes penales especiales*, t. 1, Fabián J. Di Plácido, Buenos Aires, 2004.
- MAIULINI, Federico; *La defraudación fiduciaria (Análisis y problemas del artículo 173, inciso 12, del Código Penal)*, en Donna, Edgardo A. (Dir.); "Revista de Derecho Penal", Estafas y otras defraudaciones, nro. 2000-2, Rubinzal Culzoni, Santa Fe.
- MALAGARRIGA, Carlos; *Código penal argentino*, t. II, Cervantes, Buenos Aires, 1927.
- MANTOVANI, Ferrando; *Diritto penale. Parte speciale*, t. II, Cedam, Madrid, 2008.
- MARUM, Elizabeth; *Comentario al art. 166.1° C.P.*, en Zaffaroni-Baigún (Dirs.), "Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial", Hammurabi, Buenos Aires, 2008.
- MILEI, Luis; *Hurto agravado*, en Código Penal Comentado de Acceso Libre, Asociación Pensamiento Penal.
- MILLÁN, Alberto S.; *Los delitos de administración fraudulenta y desbaratamiento de derechos acordados*, 2ª ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1997.
- MOLINA, Marcela y ROMERA, Jorge; *La letra hipotecaria a veinticinco años de la sanción de la ley 24.441*, en Revista del

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**DEPARTAMENTO DE DERECHO**

Notariado 937, julio-septiembre 2019, Colegio de Escribanos de CABA.

- MOLINARIO, Alfredo; *Los delitos* (act. Aguirre Obarrio), t. I, Tea, Buenos Aires, 1996.
- MORENO, Rodolfo (h); *El código penal y sus antecedentes*, t. V, H. A. Tommasi editor, Buenos Aires, 1923.
- MORÍN, Daniel Emilio; *¿La bicicleta como vehículo?*, en *Suplemento de Derecho Penal, La Ley*, 5 de octubre de 2001.
- MUÑOZ CONDE, Francisco; *Derecho Penal. Parte Especial*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1982.
- MUÑOZ CONDE, Francisco y PUMPIDO FERREIRO, Cándido; *Estafas*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- NAVARRO, Guillermo; *Fraudes*, Pensamiento Jurídico Editora, Buenos Aires, 1994.
- NOAILLES, Carlos Vicente; *Manual de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*, Ed. Fondo de Obras Jurídicas, Buenos Aires, 1970.
- NUÑEZ, Ricardo C.; *Delitos contra la propiedad*, Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1951.
- NÚÑEZ, Ricardo C.; *Tratado de Derecho Penal*, t. IV, Lerner, Córdoba, 1989.
- ODERIGO, Mario A.; *Código Penal anotado*, Depalma, Buenos Aires, 1957.
- PALACIO LAJE, Carlos; *La nueva protección de tarjetas de crédito y débito (comentario al inciso 15 del art. 173 y al nuevo art. 286 del CP, introducidos por ley 25.930)*, en "Semanao Jurídico", nro. 1490, 30/12/2004.
- PALAZZI, Pablo; *¿Hurto o estafa por medio de computadoras?*, LL, t. 1994-B.
- PASTOR MUÑOZ, Nuria; *La determinación del engaño típico en el delito de estafa*, Marcial Pons. Madrid, 2004.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**DEPARTAMENTO DE DERECHO**

- PAZOS CROCITTO, José Ignacio; *Los homicidios agravados*, 2 B (Delitos contra la vida), Hammurabi, Buenos Aires, 2018.
- PÉREZ MANZANO, Mercedes; *Acerca de la imputación objetiva en la estafa*, en "Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal", año II, nros. 1-2, Adhoc, Buenos Aires.
- PIÑA, Juan Ignacio; *Fraude de Seguros*, 2ª ed., Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2006.
- PIÑA, Roxana; *Comentario a la ley 25.890. Abigeato*, en Donna, Edgardo Alberto; dir., "Reformas Penales", Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2004.
- PRUNOTTO LABORDE, Adolfo; *El concepto legal de arma y las nuevas figuras del art. 189 bis del C.P.*, en doctrina de la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, Lexis Nexis, nro. 5, enero 2005, Buenos Aires.
- PUIG PEÑA, Federico; *Derecho Penal. Parte Especial*, T. IV, Ed. Desco, Barcelona, 1960.
- QUINTANO RIPOLLÉS, Antonio; *Tratado de Derecho Penal*, t. II, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1964.
- QUINTERO OLIVARES, Gonzalo; "Comentarios al Nuevo Código Penal", Aranzadi Editorial, Navarra, 1996.
- RAFECAS, Daniel; *El delito de quiebra de sociedades*, Ad Hoc, Buenos Aires, 2000.
- RAMOS, Juan; *Curso de derecho penal*, t. VI, Biblioteca Jurídica Argentina, Buenos Aires, 1944.
- REINALDI, Victor Félix; *Delincuencia Armada*, 3ª ed., Mediterránea, Córdoba, 2006.
- RODRÍGUEZ DEVESA, José María; *Derecho Penal Español. Parte Especial*, 13ª edición, Ed. Dykinson, Madrid, 1990.
- RODRÍGUEZ MUÑOZ, José Antonio; *Derecho Penal*, t. II, Gráfica Administrativa, Madrid, 1949.
- ROMERO, Gladys; *Los elementos del tipo de estafa*, Lerner Editores Asociados, Buenos Aires, 1985.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**DEPARTAMENTO DE DERECHO**

- ROXIN, Claus; *Derecho Penal. Parte General*, T. I, Civitas, Madrid, 1997.
- SANCINETTI, MARCELO; *Dogmática del hecho punible y ley penal*, Ad Hoc, Buenos Aires, 2005.
- SARAVIA, Andrés; *Comentarios sobre la expansión del derecho penal. La Vinculación Con La Figura Del Phishing*, 2010, en <https://fdocuments.ec/document/comentarios-a-sobre-la-expansion-del-derecho-penal-y-su-vinculacion-con-la.html>.
- SAYAGO, Marcelo J.; *Nuevo régimen legal del robo con armas*, Advocatus, Córdoba, 2005.
- SCHIAPPINI, Julio O.; *Hurto y hurtos agravados*, Zeus Editora, Córdoba, 1982.
- SCHÜNEMANN, Bernd; "El sistema del ilícito jurídico-penal: concepto de bien jurídico y victimodogmática como enlace entre el sistema de la Parte General y la Parte Especial", trad. Sacher, en Schünemann, Bernd; *Obras*, t. II, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2009.
- SILVA SÁNCHEZ, Jesús; *La estafa de seguro (Criminología, Dogmática y Política Criminal)*, en "Cuadernos de Política Criminal", N° 32, 1987.
- SIMAZ, Alexis L.; *La distinción entre el robo con homicidio y el homicidio criminis causae*, Penal 2 Sitio de la Cátedra de la Universidad de Mar del Plata, <http://penaldosmdq.blogspot.com.ar/2013/04/homicidio-criminis-causae-y-robo-con.html>.
- SOLER, Sebastián; *Derecho penal argentino*, t. IV, 4ª ed., act. Bayala Basombrio, Tipográfica Editora Argentina, Buenos Aires, 2000.
- SPOLANSKY, Norberto; *La estafa y el silencio*, Astrea, Buenos Aires, 1967.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

DEPARTAMENTO DE DERECHO

- SPOLANSKY, Norberto "El delito de desbaratamiento de derechos acordados" en Revista de Derecho Penal 2001-I, Rubinzal Culzoni, Santa Fe.
- SPOLANSKY, Norberto Eduardo, *Fraude en la construcción, tipicidad y reforma penal*, L.L., T. 142.
- SPROVIERO, Juan; *Delitos de estafas y otras defraudaciones*, t. 2, Editorial Ábaco, Buenos Aires, 1998.
- TIEDEMANN, Klaus, *El derecho penal defraudatorio en la jurisprudencia y en la doctrina*, en Donna, Edgardo A. (Dir.), Revista de Derecho Penal, Año 2000-2, "Estafas y otras defraudaciones", Rubinzal Culzoni, Santa Fe.
- TIEDEMANN, Klaus; *Manual de Derecho Penal económico*, Ariel Derecho, Barcelona, 1985.
- TOZZINI, Carlos A.; *Los delitos de hurto y robo*, Depalma, Buenos Aires, 1995.
- TRABALLINI DE AZCONA, Mónica A.; *El nuevo robo con armas (art. 166.2º del C.P.). Las formas agravadas de la ley 25.882. El arma de utilería*, eldial.com Suplemento Penal y Criminológico, año V, nro. 9, 2004.
- VAILATI, Pablo Maximiliano; *Homicidio criminis causae y latrocinio*, Campus Virtual, Asociación Pensamiento Penal, [www.campusapp.com.ar](http://www.campusapp.com.ar).
- VALLE MUÑIZ, José Manuel. *El Delito de Estafa*, Bosch, Barcelona, 1987.
- VISMARA, Santiago; *Nuevo régimen del delito de robo con armas*, La Ley, Bs. As., t. 2004-D-1.080.
- VITALE, Gustavo L.; *¿Robo con armas, extorsión o coacción con armas?*, en <http://www.pensamientopenal.com.ar/articulos/robo-con-armas-extorsion-coaccion-con-armas>.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**DEPARTAMENTO DE DERECHO**

- VITALE, Gustavo; *Robo agravado por lesiones graves o gravísimas*, en Código Penal Comentado de Acceso Libre, Asociación Pensamiento Penal.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl, *Circunvención o abuso de menores e incapaces*, Ediar, Buenos Aires, 1996.
- ZAFFARONI, Eugenio R.; ALAGIA, Alejandro y SLOKAR, Alejandro; *Derecho Penal. Parte General*, 2ª ed., Ediar, Buenos Aires, 2002.
- ZIFFER, Patricia S.; *El concurso entre la tenencia de arma de guerra y el robo con arma*, en Cuadernos de doctrina y jurisprudencia penal, Ad-Hoc, Año II, núm. 3, Buenos Aires, 1996.

